

ANEXO III. VERSIÓN RESUMIDA DE LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE ACTIVOS

GVC Gaesco Valores es una entidad de solvencia reconocida y mantiene y aplica procedimientos específicos para garantizar la salvaguarda de los activos que mantiene por cuenta de sus clientes, tanto en el caso de instrumentos financieros como en el caso de efectivo. La Política de Salvaguarda de activos tiene por objetivo informar a los clientes acerca de las medidas que GVC Gaesco Valores adopta para garantizar la protección de instrumentos financieros y efectivo de clientes en el desarrollo de las actividades de administración y custodia de éstos.

01. Principios generales de protección de los instrumentos financieros y del efectivo de clientes

Al prestar el servicio de administración y custodia de instrumentos financieros por cuenta de sus clientes, tanto en carteras de gestión discrecional como en las de mera depositaria, GVC Gaesco Valores puede recurrir, en determinados casos, a la utilización de Subcustodios siempre que ello sea necesario o conveniente para la custodia y administración eficaz de los valores de que se trate.

02. Aspectos que contemplar en supuestos de subdepósito

GVC Gaesco Valores actúa con atención y diligencia en la selección, designación y revisión de aquellas entidades en las que se subdepositan los instrumentos financieros de los clientes, considerando para ello su experiencia y su prestigio. También se tienen en consideración los requisitos y las prácticas de mercado relacionados con la tenencia de dichos activos que puedan afectar negativamente al cliente y a sus derechos; subdepositar activos de clientes en empresas de terceros países que estén sujetas a la reglamentación y supervisión específica del país en materia de tenencia y custodia de instrumentos financieros; subdepositar instrumentos financieros en países que regulen la salvaguarda de instrumentos financieros por cuenta de otra persona; el coste que suponga subdepositar los instrumentos financieros de los clientes en cada custodio, en relación con los servicios que GVC Gaesco Valores quiera que se le ofrezcan para los distintos instrumentos financieros; y los servicios adicionales a la custodia de instrumentos financieros que proporcione la Sociedad, como pueden ser la emisión de certificaciones fiscales, resolución de incidencias en las conciliaciones, etc.

En el cuadro siguiente se indican los subcustodios en los cuales se encuentran depositados los instrumentos financieros de los clientes de GVC Gaesco Valores.

03. Utilización de los instrumentos financieros de los clientes

En la actualidad, GVC Gaesco Valores no utiliza los instrumentos financieros de los clientes con otra finalidad que no sea la de su administración y custodia.

04. Aspectos que contemplar respecto a la salvaguarda del efectivo de clientes

En los casos en los cuales GVC Gaesco Valores salvaguarda efectivo de los clientes, a) se obliga a depositar el efectivo de clientes en un banco central, entidad de crédito autorizada, un banco autorizado en un país tercero o un fondo del mercado monetario habilitado, b) actúa con la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión de las entidades destinadas a la tenencia del efectivo de clientes (distintas de los bancos centrales), c) selecciona estas entidades atendiendo a factores como la experiencia, solvencia y prestigio de las mismas, entre otros, y d) se obliga a realizar conciliaciones periódicas, al igual que en el caso de la custodia de instrumentos financieros, entre GVC Gaesco Valores y la entidad en cuyo poder se encuentre el efectivo de clientes.

Cuando GVC Gaesco Valores depositen fondos de los clientes en una entidad de crédito, un banco o un fondo del mercado monetario del mismo grupo que la empresa de inversión, se limitarán los fondos que depositan en tal entidad del grupo o en cualquier combinación de dichas entidades, de manera que el importe depositado no exceda del 20 % del total de tales fondos

05. Aspectos que contemplar respecto a los acuerdos de garantía con cambio de titularidad

GVC Gaesco Valores no permitirá derechos de garantía real, prendarios o de compensación sobre los instrumentos financieros o los fondos de clientes que permitan a un tercero disponer de tales instrumentos o fondos para recuperar deudas que no atañan al cliente salvo cuando así lo exija la legislación aplicable en la jurisdicción de un país tercero.

06. Revisión y evaluación de la política

Esta política será revisada y evaluada anualmente por el Área de Cumplimiento Normativo.

07. Comunicación a clientes de aspectos relevantes en materia de salvaguarda

GVC Gaesco Valores comunicará al cliente minorista o posible cliente minorista con carácter previo al inicio de la prestación del servicio de administración y custodia, la información pertinente, y hará las advertencias correspondientes de los riesgos relacionados, según sea el caso.

En caso de que el cliente desee más información sobre la presente política podrá contactar con:

GVC Gaesco Valores, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.
 Departamento de Atención al Cliente
 Doctor Ferrán 3-5
 08034 Barcelona
atencionalcliente@gvcgaesco.es

INSTRUMENTO FINANCIERO	SUBDEPOSITARIO
RENTA VARIABLE, RENTA FIJA, DEUDA PÚBLICA	CECABANK - IBERCLEAR
RENTA VARIABLE Y RENTA FIJA NACIONAL E INTERNACIONAL	CECA BANK - BNP PARIBAS
DERIVADOS	MEFF - ALTURA - CECABANK
DERIVADOS x-ROLLING	MEFF
FONDOS DE INVERSIÓN	ALLFUNDS BANK - GVC GAESCO GESTION